

IQUIQUE, 29 de noviembre de 2011

Decreto Alcaldicio N° 1560

La Sra. Alcalde(S), con esta misma fecha ha expedido el siguiente Decreto;

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 27 de abril de 2011, que aprueba Programas Municipales.

Decreto Alcaldicio N° 600 de fecha 03 de mayo de 2011, que aprueba contratos Programa Apoyo a la Organizaciones Comunitarias.

Decreto Alcaldicio N° 969 de fecha 29 de julio de 2011, que regulariza contratos

Decreto Alcaldicio N° 972 de fecha 29 de julio de 2011, que amplía vigencia de los contratos.

Decreto Alcaldicio N° 975 de fecha 29 de julio de 2011, que prorroga contratos Programa Apoyo a la Organizaciones Comunitarias hasta el 31 de julio de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1127 de fecha 05 de septiembre de 2011, que prorroga contratos Programa Apoyo a la Organizaciones Comunitarias hasta el 31 de agosto de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1248 de fecha 27 de septiembre de 2011, que prorroga contratos Programa Apoyo a la Organizaciones Comunitarias hasta el 30 de septiembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1252 de fecha 28 de septiembre de 2011, que aprueba contrato de Maykol Marinkovic hasta el 30 de septiembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1325 de fecha 12 de octubre de 2011, que prorroga contrato de Luis Burgos hasta el 30 de septiembre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1434 de fecha 03 de noviembre de 2011, que prorroga contratos Apoyo a la Organizaciones Comunitarias hasta el 31 de octubre de 2011.

Decreto Alcaldicio N° 1437 de fecha 03 de noviembre de 2011, que aprueba contratos Apoyo a la Organizaciones Comunitarias hasta el 31 de octubre de 2011.

Memorándum N° 1956/2011 de fecha 16 de noviembre de 2011, a José Riquelme Basso, Director(S) de Administración y Finanzas de Félix Sánchez, Dirección Aseo y Ornato

Listado de personal del programa Apoyo a la Organizaciones Comunitarias.

Comprobante de Pre-obligación presupuestaria N° PR 000824 de fecha 28 de noviembre de 2011 del Departamento de Finanzas.

Certificado Pre-Obligación Presupuestaria PR 000824, de fecha 28 de noviembre de 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 281, de Departamento Personal, de fecha 28 de noviembre de 2011, que la designa como Alcalde(S) de la comuna de Iquique a la Sra. María Susana Gonzalez Kovacic.

Decreto Alcaldicio N° 282, de Departamento Personal, de fecha 29 de noviembre de 2011, que la designa como Secretaria Municipal(S) de la comuna de Iquique a la Sra. Verónica Carvajal Medina.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en la cláusula cuarta de la modificación del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Iquique y los prestadores de servicios que se detallan en la parte resolutive, indica "...**las partes vienen en prorrogar la vigencia del contrato en referencia, el cual se extenderá desde el 1 de Julio de 2011 hasta el 31 de Julio de 2011, pudiendo ser prorrogado por periodos mensuales, bastando para ello la dictación del Decreto Alcaldicio correspondiente, que así lo disponga, estipulación que desde ya es aceptada por los contratantes.**"

DECRETO:

1.- Regularícese prorroga de vigencia de los Contratos de Prestación de Servicios, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, representada por su Alcalde, doña **MYRTA DUBOST JIMENEZ** y prestadores de servicios del Programa APOYO A LA ORGANIZACIONES COMUNITARIAS, que más adelante se detallan, desde el 01 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2011. El detalle de los prestadores de servicios es el siguiente:

REG	RUT	APELLIDOS	NOMBRE
4		Aguirre Jiron	Luis Nolberto
5		Aguirre Valderrama	Miguel
12		Álvarez Salas	Julio
13		Andrade Miranda	Patricio
16		Aravena Muñoz	Elba
18		Araya Ramos	Segundo
29		Burgos Pérez	Luis Alberto
30		Cabello Rojas	Emeterio
33		Capetillo Fernández	Alberto Agustín
35		Castillo Veyzagas	Julio

38		Castillo Torres	Jorge
41		Cataldo Gálvez	Pedro
51		Clares Morales	Ricardo Ramón
56		Cornejo Castillo	Miguel
58		Correa Olivares	Christian
65		Díaz Orta	Juan
66		Eloy Rojas	Maximiliano
73		Flores Caipa	Juan
75		Gajardo Martínez	Cesar
77		Gallardo Escobar	Patricio
79		Gallardo Rivera	Luis
83		García Castillo	Leonardo
85		Gómez Martínez	Joan
90		Gutiérrez	Julio
92		Henríquez Manríquez	Pedro
95		Huerta Colque	Nury
96		Hurtado Hurtado	Jorge Antonio
97		Inostroza González	Rosabel
103		Jorquera Granados	Elcira
104		Kraljevic Avalos	Guillermo
105		Lagos Paz	Froilan Gustavo
107		Lemus Silva	Cristian
108		López Gacitúa	Luis

109		Mamani Ayavire	Antonio C.
114		Marinkovic Cortes	Ivo Rado
116		Martínez Tapia	Marco
119		Medina Escalera	Leonor
127		Miranda Barrera	Luis Alfredo
136		Núñez Tapia	Raúl
147		Paz Jiménez	Freddy
148		Peña Tapia	Freddy
152		Pérez Humeres	Yoel Jose
159		Puebla Puebla	Luis
160		Pulgar Clavijo	Raúl
164		Ramírez Ramírez	Eduardo
165		Ramírez Palma	Jaime
169		Reyes Ladrón de G.	Carlos
170		Reyes López	Nelson Esteban
173		Riquelme Macaya	Oscar
182		Rojas Rojas	Gary Ronald
183		Rojas Rojas	Richard
186		San Martín Ormazabal	Bernardo
189		Sanzana Peña	Daniel
205		Varas Pacheco	Juan
209		Vega Villalobos	Jose
210		Velásquez Maldonado	Carlos

230		Roja Rojas	María Danisa
240		Olivares Salinas	Rubén Enrique
241		Cortes Torres	Luis Alberto
247		Marinkovic Ceballos	Maykol
250		Sotello Carrasco	Manuel Oscar

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal vigente.

Nombre Cuenta	Número Cuenta	Valor	Autorizado	Saldo
Programa Apoyo Organización. Comunitarias	215.21.04.004.001.024	48.000.000	51.930.560	3.930.560

(FDOS): "MARÍA SUSANA GOZALEZ KOVACIC, ALCALDE(S); VERÓNICA CARVAJAL MEDINA, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines que haya lugar,

Le saluda atentamente a Ud.



VERÓNICA CARVAJAL MEDINA
VERÓNICA CARVAJAL MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

MSGK.VCM.ITI.JVH.jvh